



DECRETO ALCALDICIO N° 3138 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 14 de Octubre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2589 de fecha 12.10.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice aporte de \$ 120.000, para financiar cuota de adquisición de sepultura en Cementerio Parroquia de Requinoa, para la familia de la Sra. Flor Aida Arriagada Jara, cédula de identidad N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED], Requinoa por su hijo que sufrió de asfixia intrauterina provocándole la muerte antes de nacer. Adjunta Informe Social, Certificado Médico de Defunción y Estadística y documento por pago de cuotas de la Parroquia.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial para costear cuota adquisición de sepultura para hijo de la Sra. Flor Aida Arriagada Jara, cédula de identidad N° [REDACTED]

GIRESE el monto de \$ 120.000 a nombre de "Parroquia San José de Requinoa", RUT N° 70.288.512-4.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.24.01.007 "Ítem Aportes Funerarios, Asistencia a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/IEG/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo